

# COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF<sup>1</sup> N.º 17.155.730/0001-64

NIRE<sup>2</sup> N.º 31300040127

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2017

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las dieciséis horas del día doce de mayo de dos mil diecisiete, en el domicilio social de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG** (“CEMIG” o la “Compañía”), sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 21º, se reúnen en primera convocatoria los accionistas de la Compañía, a fin de constituirse en Junta General Extraordinaria.

El libro de asistencia de accionistas refleja que se encuentran presentes y representadas más de dos tercios de las acciones que componen el capital social con derecho a voto, reuniéndose por lo tanto el quórum requerido para la válida constitución de esta Junta General.

El accionista ESTADO DE MINAS GERAIS se hace representar por la Fiscal D<sup>a</sup>. Ana Paula Muggler Rodarte, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

La Jefa de la Secretaría General Ejecutiva de la Compañía, D<sup>a</sup>. Anamaria Pugedo Frade Barros, comunica que existe el quórum necesario para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los puntos comprendidos en el orden del día. Hace saber, además, que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos Sociales de la Compañía, corresponde a los señores accionistas elegir al presidente de la Junta General. La representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS toma la palabra para proponer que el accionista D. Alexandre de Queiroz Rodrigues presida la reunión. Sometida a debate y votación, la propuesta de la representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS es aprobada por unanimidad, es decir, por 396.892.860 votos.

### Lectura de la convocatoria.

El Señor Presidente declara la Junta General válidamente constituida e invita a la accionista D<sup>a</sup>. Anamaria Pugedo Frade Barros para que actúe como secretaria del acto, quien a continuación procede a dar lectura a la convocatoria de la Junta General, publicada los días 12, 13 y 18 de abril del corriente año en el periódico “*Minas Gerais*” (Diario Oficial del Gobierno del Estado de Minas Gerais), en las páginas 28, 25 y 134, respectivamente; y los días 12, 13 y 14 de abril del corriente año en el periódico “*O Tempo*”, en las páginas 32, 30 y 30, respectivamente; documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG  
Sociedad Cotizada  
CNPJ/MF n.º 17.155.730/0001-64 NIRE n.º 31300040127  
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
CONVOCATORIA

<sup>1</sup> N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

<sup>2</sup> N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

Por acuerdo del Consejo de Administración de COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria en el domicilio social de la Compañía, sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 21º, de la ciudad de Belo Horizonte (Estado de Minas Gerais, Brasil), el día 12 de mayo de 2017, a las 16.00 horas, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

Primero.- Modificación de la composición del Consejo de Administración para cubrir vacantes producidas por la dimisión de Consejeros.

Segundo.- Sentido del voto de los representantes de la Compañía en las Juntas Generales Extraordinarias de las filiales Cemig Distribuição, S.A. y Cemig Geração e Transmissão, S.A. que también se celebrarán el día 12 de mayo de 2017, a las 17.00 horas y 18.00 horas, respectivamente, al objeto de modificar la composición del Consejo de Administración de dichas sociedades, en el caso de que se modifique la composición del Consejo de Administración de la Compañía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Instrucción CVM N.º 165, de 11 de diciembre de 1991, modificada por la Instrucción CVM N.º 282, de 26 de junio de 1998 y sus modificaciones posteriores, el porcentaje mínimo requerido para adoptarse el sistema de voto acumulativo en la elección de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía es del cinco por ciento (5%) del capital social con derecho de voto.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N.º 6.404/1976 y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil], y en el párrafo único del artículo 9 de los Estatutos Sociales de la Compañía, por lo que deberán entregar en la Secretaría General Ejecutiva de CEMIG (Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 19º, ala B1, de la ciudad de Belo Horizonte), preferentemente hasta el día 10 de mayo de 2017, los certificados expedidos por una entidad depositaria de valores que acrediten la titularidad de las acciones o, en su defecto, exhibir dichos certificados en el acto de celebración de la Junta General.

El accionista que así lo desee podrá delegar su representación en otra persona, o emitir su voto a distancia, de conformidad con lo establecido en la Instrucción CVM N.º 481/2009, con el envío de la correspondiente tarjeta de voto a distancia ya sea a través de la entidad encargada de custodiar sus acciones o de la entidad encargada de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, o bien directamente a la Compañía. En el caso de que el accionista delegue su representación en otra persona, la misma deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, debiendo entregarse a la Secretaría General Ejecutiva de la Compañía hasta la fecha anteriormente señalada.

En Belo Horizonte, a 11 de abril de 2017.

José Afonso Bicalho Beltrão da Silva  
Presidente del Consejo de Administración

Acto seguido, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción N.º 481/2009 de la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), el Señor Presidente solicita a la Señora Secretaria que proceda a dar lectura al resumen del resultado de la votación por medio de las tarjetas de voto a distancia, señalando que dicho resultado se dio a conocer al público el pasado 11 de mayo del corriente año, y desde esa fecha se encuentra a disposición de los accionistas para eventuales consultas.

#### **Modificación de la composición del Consejo de Administración para cubrir vacantes producidas por la dimisión de Consejeros.**

El Señor Presidente comunica a los asistentes que se han producido vacantes en el Consejo de Administración como consecuencia de la dimisión presentada por los Consejeros D. Mauro Borges Lemos y D. Bruno Westin Prado Soares Leal mediante cartas remitidas a la Compañía. En virtud de ello, se requiere modificar la composición del Consejo.

Asimismo, el Señor Presidente hace saber que teniendo en cuenta que el mandato actual de los miembros del Consejo se ha iniciado mediante la adopción del sistema de voto acumulativo, el accionista AGC ENERGIA, S.A. ha remitido una carta a la Compañía en la que solicita que se continúe adoptando dicho sistema de votación a efectos de elegir o ratificar, en su caso, a los miembros titulares y suplentes del Consejo.

El Señor Presidente aclara que en la Junta General celebrada con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria el 29 de abril de 2016, se procedió primeramente a la elección de los miembros titulares y de sus respectivos suplentes propuestos por los representantes de los accionistas titulares de acciones preferentes y de los accionistas minoritarios con derecho a voto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales; para sólo entonces aplicar el sistema de voto acumulativo para cubrir las demás vacantes en el Consejo de Administración.

Acto continuo, y considerando la decisión adoptada por el Directorio de la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”) en virtud de la Consulta Reglamentaria N.º 3.649/2002, la accionista Da. Anamaria Pugedo Frade Barros, Secretaria de esta Junta General, toma la palabra para señalar que ningún asistente se manifestó a favor de cesar a los miembros del Consejo de Administración elegidos por los accionistas minoritarios en la aludida Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 29 de abril de 2016.

En virtud de ello, el Señor Presidente procede a ratificar en el Consejo de Administración de la Compañía:

Como miembro titular:

**D. Marcelo Gasparino da Silva,**

de nacionalidad brasileña, casado, abogado, con domicilio en Rua [calle] Esteves Júnior, 605/1411, barrio de Centro, Florianópolis (SC), código postal 88015-130, provisto del documento de identidad n.º 2302967, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Santa Catarina, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 807.383.469-34.

Y, como su suplente:

**D. Aloísio Macário Ferreira de Souza,**

de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en ciencias contables, con domicilio en Rua [calle] Homem de Melo, 315/101, barrio de Tijuca, Río de Janeiro (RJ), código postal 20510-180, provisto del documento de identidad n.º 04565759-0, expedido por DETRAN-RJ, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 540.678.557-53.

Y, asimismo:

Como miembro titular:

**D. José Pais Rangel,**

de nacionalidad brasileña, casado, abogado, con domicilio a estos efectos en Avenida Presidente Vargas, 463/13º andar [planta], barrio de Centro, Río de Janeiro (RJ), código postal 20071-003, provisto del documento de identidad n.º 22191, expedido por OAB-RJ, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 239.775.667-68.

Y, como su suplente:

**D. José João Abdalla Filho,**

de nacionalidad brasileña, soltero, banquero, con domicilio a estos efectos en Avenida Presidente Vargas, 463/13º andar [planta], barrio de Centro, Río de Janeiro (RJ), código postal 20071-003, provisto del documento de identidad n.º 1439471-1, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de São Paulo, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 245.730.788-00.

Dichos Consejeros desempeñarán sus funciones hasta completar el resto del período de mandato de dos (2) años del Consejo, que tuvo inicio el 29 de abril de 2016, es decir, hasta la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria del año 2018.

Dando continuidad a la sesión, el Señor Presidente aclara que corresponde a esta Junta General elegir o, en su caso, ratificar a los demás miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración, quienes desempeñarán sus funciones hasta completar el resto del periodo de mandato de dos (2) años del Consejo, que tuvo inicio el 29 de abril de 2016, es decir, hasta la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria del año 2018, requiriéndose a tal efecto veintiocho millones doscientas setenta y un mil ochocientos diecinueve (28.271.819) acciones para elegir a cada uno de los Consejeros.

A continuación, el representante del accionista BNDES PARTICIPAÇÕES, S.A. (BNDESPAR) y otros accionistas –según se recoge en el resumen del resultado de la votación– utilizan 54.342.992 acciones para elegir a las siguientes personas al Consejo de Administración de la Compañía:

Como miembro titular:

**Da. Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes,**

de nacionalidad brasileña, divorciada, licenciada en administración y dirección de empresas, con domicilio en Rua [calle] Ministro Ramos Monteiro, 37/701b, barrio de Leblon, Río de Janeiro (RJ), código postal 22430-100, provista del documento de identidad n.º 59879098-6, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de São Paulo, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 810.318.827-15.

El representante del accionista BNDES PARTICIPAÇÕES, S.A. (BNDESPAR) aclara que el suplente de la Consejera D<sup>a</sup>. Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes será nombrado en el momento oportuno. Acto continuo, solicita a los accionistas presentes que a la elección de D<sup>a</sup>. Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes como miembro del Consejo de Administración de otra entidad del “Grupo CEMIG”, es decir, de la sociedad RENOVA ENERGIA, S.A., se aplique lo dispuesto en el artículo 147, párrafo tercero, inciso I, de la Ley N.º 6.404/1976 y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil]. Sometida a votación, la propuesta de la representante del accionista BNDES PARTICIPAÇÕES, S.A. (BNDESPAR) es aprobada por unanimidad, es decir, por 396.892.860 votos. Al finalizar su intervención, el representante del accionista BNDES PARTICIPAÇÕES, S.A. (BNDESPAR) solicita se deje constancia en este acto del escrito con fecha 10 de mayo de 2017 remitido a la Compañía, en el que se señalan las razones de dicho accionista para protestar en lo respecta a la modificación de la composición del Consejo de Administración.

Seguidamente, los accionistas representados por el señor Daniel Mendes Barbosa, los representantes de los accionistas FIA DINÂMICA ENERGIA y AGC ENERGIA, S.A., y otros accionistas –según se recoge en el resumen del resultado de la votación– utilizan 126.451.375 acciones para elegir a las siguientes personas al Consejo de Administración de la Compañía:

Como miembros titulares:

**D. Ricardo Coutinho de Sena,**

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero, con domicilio a estos efectos en Avenida do Contorno, 8123, barrio de Cidade Jardim, Belo Horizonte (MG), código postal 30110-937, provisto del documento de identidad n.º M-30172, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 090.927.496-72.

**D. Paulo Roberto Reckziegel Guedes,**

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero, con domicilio a estos efectos en Avenida do Contorno, 8123, barrio de Cidade Jardim, Belo Horizonte (MG), código postal 30110-937, provisto del documento de identidad n.º MG-13975681, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 400.540.200-34.

**D. Saulo Alves Pereira Junior,**

de nacionalidad brasileña, divorciado, ingeniero, con domicilio a estos efectos en Avenida do Contorno, 8123, barrio de Cidade Jardim, Belo Horizonte (MG), código postal 30110-937, provisto del documento de identidad n.º MG-11890035, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 787.495.906-00.

**D. Bruno Magalhães Menicucci,**

de nacionalidad brasileña, soltero, ingeniero, con domicilio a estos efectos en Avenida do Contorno, 8123, barrio de Cidade Jardim, Belo Horizonte (MG), código postal 30110-937, provisto del documento de identidad n.º MG-11890035, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 081.100.286-16.

Y, como sus suplentes, respectivamente:

**D<sup>a</sup>. Carolina Alvim Guedes Alcoforado,**

de nacionalidad brasileña, casada, licenciada en ciencias económicas, con domicilio a estos efectos en Avenida do Contorno, 8123, barrio de Cidade Jardim, Belo Horizonte (MG), código postal 30110-937, provista del documento de identidad n.º 45981769-3, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de São Paulo, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 323.732.308-01.

**D<sup>a</sup>. Marina Rosenthal Rocha,**

de nacionalidad brasileña, casada, ingeniera, con domicilio a estos efectos en Avenida do Contorno, 8123, barrio de Cidade Jardim, Belo Horizonte (MG), código postal 30110-937, provista del documento de identidad n.º MG-11781993, expedido por la Policía Civil del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 060.101.836-26.

**D. Tarcísio Augusto Carneiro,**

de nacionalidad brasileña, separado judicialmente, ingeniero, con domicilio a estos efectos en Avenida do Contorno, 8123, barrio de Cidade Jardim, Belo Horizonte (MG), código postal 30110-937, provisto del documento de identidad n.º MG-1076524, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 372.404.636-72.

**D. Daniel Alves Ferreira,**

de nacionalidad brasileña, casado, abogado, con domicilio a estos efectos en Rua [calle] Marquês de Paranaguá, 348/10º, barrio de Consolação, São Paulo (SP), código postal 01303-905, provisto del documento de identidad n.º 10933833, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de São Paulo, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 205.862.458-04.

Acto seguido, la representante del accionista ESTADO DE MINAS GERAIS y otros accionistas –según se recoge en el resumen del resultado de la votación– utilizan 214.944.837 acciones para elegir a las siguientes personas al Consejo de Administración de la Compañía:

Como miembros titulares:

**D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva,**

de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en ciencias económicas, con domicilio en Rua [calle] Curitiba, 2233/501, barrio de Lourdes, Belo Horizonte (MG), código postal 30170-122, provisto del documento de identidad n.º MG-568870, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 098.044.046-72.

**D. Bernardo Afonso Salomão de Alvarenga,**

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero, con domicilio a estos efectos en Avenida Barbacena, 1200/18º/A1, barrio de Santo Agostinho, Belo Horizonte (MG), código postal 30190-131, provisto del documento de identidad n.º M-899851, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 154.691.316-53.

**D. Antônio Dirceu Araujo Xavier,**

de nacionalidad brasileña, casado, abogado, con domicilio en Alameda Monte Cristalino, 16, Condomínio Villa Alpina, Nova Lima (MG), código postal 34007-314, provisto del documento de identidad n.º 14351, expedido por OAB-MG, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 068.412.446-72.

**D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz,**

de nacionalidad brasileña, casado, empleado de una compañía de electricidad, con domicilio en Rua [calle] Carmo do Paranaíba, 292/202, barrio de Itapoã, Belo Horizonte (MG), código postal 31710-140, provisto del documento de identidad n.º MG-3632038, expedido por la Policía Civil del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 539.109.746-00.

**D. Helvécio Miranda Magalhães,**

de nacionalidad brasileña, soltero, médico, con domicilio en Rua [calle] Cláudio Manoel, 735/1104, barrio de Funcionários, Belo Horizonte (MG), código postal 30140-100, provisto del documento de identidad n.º 161715-0, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 561.966.446-53.

**D. Marco Antônio de Rezende Teixeira,**

de nacionalidad brasileña, casado, abogado, con domicilio en Rua [calle] Senhora das Graças, 64/801, barrio de Cruzeiro, Belo Horizonte (MG), código postal 30310-130, provisto del documento de identidad n.º M-611582, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 371.515.926-04.

**D. Marco Antonio Soares da Cunha Castello Branco,**

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero, con domicilio en Rua [calle] Pium-I, 1601/401, barrio de Cruzeiro, Belo Horizonte (MG), código postal 30310-080, provisto del documento de identidad n.º M-753845, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 371.150.576-72.

**D. Nelson José Hubner Moreira,**

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero, con domicilio a estos efectos en AOS 2, bloco [bloque] G, apto. [dpto.] 203, Brasília (DF), código postal 70660-027, provisto del documento de identidad n.º 1413159, expedido por IFP-RJ, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 443.875.207-87.

Y, como sus suplentes, respectivamente:

**D. Geber Soares de Oliveira,**

de nacionalidad brasileña, separado judicialmente, licenciado en ciencias contables, con domicilio en Rua [calle] Carlos Turner, 275/202, barrio de Silveira, Belo Horizonte (MG), código postal 31140-520, provisto del documento de identidad n.º MG-1673562, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 373.022.806-49.

**D. Agostinho Faria Cardoso,**

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero, con domicilio en Rua [calle] João Antônio Azeredo, 165, barrio de Belvedere, Belo Horizonte (MG), código postal 30320-610, provisto del documento de identidad n.º M-1073217, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 355.759.566-87.

**D. Luiz Guilherme Piva,**

de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en ciencias económicas, con domicilio en Rua [calle] Professor Estevão Pinto, 555/404, barrio de Serra, Belo Horizonte (MG), código postal 30220-060, provisto del documento de identidad n.º MG-2084020, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 454.442.936-68.

**D. Franklin Moreira Gonçalves,**

de nacionalidad brasileña, casado, tecnólogo en computación, con domicilio a estos efectos en Avenida Barbacena, 1200/18º/A1, barrio de Santo Agostinho, Belo Horizonte (MG), código postal 30190-131, provisto del documento de identidad n.º MG-5540831, expedido por Policía Civil del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 754.988.556-72.

**D. Wieland Silberschneider,**

de nacionalidad brasileña, divorciado, licenciado en ciencias económicas, con domicilio en Rua [calle] Herculano de Freitas, 1210/301, barrio de Gutierrez, Belo Horizonte (MG), código postal 30441-023, provisto del documento de identidad n.º 4040, expedido por CORECON-MG, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 451.960.796-53.

**D. Antônio Carlos de Andrada Tovar,**

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero, con domicilio a estos efectos en Avenida Barbacena, 1200/5º, barrio de Santo Agostinho, Belo Horizonte (MG), código postal 30190-131, provisto del documento de identidad n.º 09505528-1, expedido por IFP-RJ, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 074.171.737-99.

**D. Ricardo Wagner Righi de Toledo,**

de nacionalidad brasileña, viudo, licenciado en administración y dirección de empresas, con domicilio en Rua [calle] Arquitecto Rafaello Berti, 690, barrio de Mangabeiras, Belo Horizonte (MG), código postal 30210-120, provisto del documento de identidad n.º MG-4172543, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 299.492.466-87.

**D. Otávio Silva Camargo,**

de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en ciencias económicas, con domicilio en Rua [calle] Camapuan, 730/704, barrio de Grajaú, Belo Horizonte (MG), código postal 30431-236, provisto del documento de identidad n.º MG-19481185, expedido por la Policía Civil do Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 344.141.506-04.

A continuación, el Señor Presidente aclara que a efectos de modificar la composición del Consejo de Administración no se han tenido en cuenta 1.087.393 acciones, dado que representan votos en contra, abstenciones y acciones utilizadas en una previa votación por separado.

Los Consejeros declaran anticipadamente que no se encuentran incurso en ninguna prohibición o incompatibilidad legal para el ejercicio de actividades mercantiles, no tienen ningún conflicto de interés ni ocupan cargos en sociedades que puedan considerarse competidoras de la Compañía. Asimismo, asumen el compromiso solemne de conocer, observar y acatar los principios, valores éticos y normas establecidos en el Código de Conducta Profesional y Declaración de Principios Éticos de la Compañía, y en el Código de Conducta Ética del Servidor Público y la Alta Dirección del Gobierno del Estado de Minas Gerais.

**Sentido del voto de los representantes de la Compañía en las Juntas Generales Extraordinarias de las filiales CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. y CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A., que también se celebrarán el día 12 de mayo de 2017, a las 17.00 horas y 18.00 horas, respectivamente, al objeto de modificar la composición del Consejo de Administración de dichas sociedades, en el caso de que se modifique la composición del Consejo de Administración de la Compañía.**

Por el Señor Presidente se informa que como consecuencia de la nueva composición del Consejo de Administración de la Compañía, se requiere modificar la composición del Consejo de Administración de las filiales CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. y CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. a efectos de cumplir con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 11 de los Estatutos Sociales de la Compañía y en el párrafo único del artículo 8 de los Estatutos Sociales de dichas filiales, que establecen que la estructura y composición del Consejo de Administración de CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. y CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. deben ser idénticas a la estructura y composición del Consejo de Administración de CEMIG.

A continuación, el Señor Presidente solicita a la Señora Secretaria que proceda a dar lectura a la propuesta de acuerdo formulada por el Consejo de Administración a la presente Junta General, relativa al punto segundo del orden del día, documento cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SOMETE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL DÍA 12 DE MAYO DE 2017.

Señores Accionistas:

El Consejo de Administración de COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“Cemig” o la “Compañía”),

CONSIDERANDO:

- a) Que Cemig tiene previsto celebrar el día 12 de mayo de 2017 una Junta General Extraordinaria de Accionistas al objeto de modificar la composición del Consejo de Administración de la Compañía para cubrir vacantes producidas por la dimisión de Consejeros.
- b) Que en el párrafo único del artículo 8 de los Estatutos Sociales de las filiales Cemig Distribuição, S.A. y Cemig Geração e Transmissão, S.A. se establece lo siguiente:

*“Artículo 8. - ... Párrafo único. - El Consejo de Administración de la Compañía será constituido obligatoriamente por los mismos miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración del Accionista Único CEMIG.”*

- c) Que las filiales Cemig Distribuição, S.A. y Cemig Geração e Transmissão, S.A. también tienen previsto celebrar Juntas Generales Extraordinarias el día 12 de mayo de 2017 al objeto de modificar la composición del Consejo de Administración de dichas sociedades, en el caso de que la Junta General Extraordinaria de Cemig que se celebrará en esta misma fecha apruebe modificar la composición de su Consejo de Administración.
- d) Que entre las competencias atribuidas a la Junta Directiva, conforme a lo dispuesto en el apartado g) del párrafo cuarto del artículo 21 de los Estatutos Sociales de Cemig, figura la siguiente:

*“Artículo 21. - ... Párrafo cuarto. - Corresponde a la Junta Directiva resolver sobre los siguientes asuntos: ... g) aprobar, a propuesta del Director Ejecutivo, elaborada en conjunto con el Director de Desarrollo de Negocios y el Director de Finanzas y Relaciones con Inversores, las declaraciones de voto en las juntas generales de las filiales, negocios conjuntos y asociadas, así como en los consorcios participados por la Compañía, salvo en el caso de las filiales Cemig Distribuição, S.A. y Cemig Geração e Transmissão, S.A., respecto de las cuales la competencia para deliberar y adoptar acuerdos sobre estos asuntos corresponderá a la Junta General, con sujeción, en todo caso, a las disposiciones de los presentes Estatutos y a las resoluciones del Consejo de Administración, así como a lo establecido en el Plan Director y en el Plan Plurianual y Estratégico;”*

Somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta General la siguiente propuesta de acuerdo:

- I- Autorizar a los representantes de la Compañía para que, en las Juntas Generales Extraordinarias de las filiales Cemig Distribuição, S.A. y Cemig Geração e Transmissão, S.A., que también se celebrarán el día 12 de mayo de 2017, den su voto favorable a la propuesta de modificar la composición del Consejo de Administración de dichas sociedades, en el caso de que se modifique la composición del Consejo de Administración del accionista único Cemig.

Como se puede constatar, la presente propuesta tiene por objetivo atender los legítimos intereses de los accionistas y de la Compañía, por lo que el Consejo de Administración espera que la misma sea aprobada por los señores accionistas.

En Belo Horizonte, a 11 de abril de 2017.

Fdo. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva

Fdo. Marco Antônio Soares da Cunha Castello Branco

Fdo. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz

Fdo. Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes

Fdo. Daniel Alves Ferreira

Fdo. Antônio Dirceu Araujo Xavier

Fdo. Helvécio Miranda Magalhães Junior

Fdo. Bruno Magalhães Menicucci

Fdo. José Pais Rangel

Fdo. Carolina Alvim Guedes Alcoforado

Fdo. Marcelo Gasparino da Silva

Fdo. Luiz Guilherme Piva

Sometida a debate y votación, se aprueba por mayoría la propuesta de acuerdo formulada por el Consejo de Administración a la presente Junta General, relativa al punto segundo del orden del día, como sigue:

Votos a favor:	342.433.915
Votos en contra:	0
Abstenciones:	54.458.945

### **Redacción, lectura y aprobación del acta.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se

extiende la presente acta que es aprobada por unanimidad, es decir, por 396.892.860 votos, y luego firmada por los asistentes en señal de conformidad, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo. Anamaria Pugedo Frade Barros.